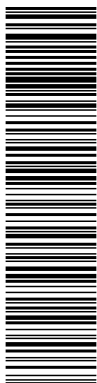


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO APROB DEF DESLINDE CAÑADA REAL D. FRANCISCO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>H2C9D-XBVFV-V2BIW</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA .Firmado 22/01/2021 20:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/01/2021 20:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 948183 H2C9D-XBVFV-V2BIW D47CF171CC692F640F9C1E1384F902A9AC392) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/documentos.do?pes\_codigo=1&idforma=1



# E D I C T O

## LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

**HACE SABER:** Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, ha aprobado definitivamente el expediente de Deslinde de un tramo de la Vía Pecuaria "Cañada Real de D. Francisco" a su paso por el Sector SUB-S-18 (ROYUELA) del PGOU de Écija, redactado por el técnico Municipal Sr. Rodríguez Martín, que se encuentra en el siguiente vínculo [https://portal.ecija.es:10443/portal/publico/Proy\\_deslinde CANADA REAL DE DON FRANCISCO Sector SUB-S-18/PROPUESTA DE DESLINDE CANADA REAL D. FCO.pdf](https://portal.ecija.es:10443/portal/publico/Proy_deslinde_CANADA_REAL_DE_DON_FRANCISCO_Sector_SUB-S-18/PROPUESTA_DE_DESLINDE_CANADA_REAL_D_FCO.pdf) y que contiene las siguientes determinaciones: la descripción del tramo de vía pecuaria que se deslinda, lugares asociados al tránsito ganadero, plano detallado y relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias.

Lo que se hace público en el BOP, en el BOJA, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal para general conocimiento. El Expediente se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija ([www.ecija.es](http://www.ecija.es)) en el apartado 13. Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente. 6. Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos, 55 se publica información precisa sobre los usos y destinos del suelo.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL (Resolución 2020/3354 de fecha 1/12/20) (BOP nº 292 de fecha 18/12/20) Fdo. Sergio Gómez Ramos.

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**